

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTEDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-121938- -00003-0000

Fecha: 2011-03-30 17:05:58 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 21

Ref.: Expediente No.: 10-121.938

**Patente de Invención: METODO PARA APAGAR ANTES DE ABRIR LA
CUBIERTA Y LOS MECANISMOS.**

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad SHANXI QUAN'AN HIGH TECHNOLOGY DEVELOPMENT CO., LTD., domiciliada en Shanxi - China, presenté ante su digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Debido a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por su Despacho mediante Oficio No. 2169 del 11 de Febrero de 2011, me permito aportar lo siguiente:
 - Fotocopia autenticada del poder debidamente legalizado que me otorga el Señor GUO CHUNPING, quien en su condición de Representante Legal de la sociedad SHANXI QUAN'AN HIGH TECHNOLOGY DEVELOPMENT CO., LTD., me faculta para todo trámite de Propiedad Industrial, incluyendo la solicitud de registro de Patentes.

Dicho poder se encuentra debidamente legalizado por:

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

- A) El Doctor TIAN HONG, quien como Notario en la Notaría Fangzheng de Beijing, certifica que GUO CHUNPING compareció en su Despacho y firmó de su puño y letra en su presencia en el documento en lengua extranjera adjunto.

Asimismo, el citado Doctor TIAN HONG realiza la certificación Notarial que literalmente enuncia: "que la firma precedente que dice GUO CHUNPING es auténtica, que el firmante es Representante Legal de SHANXI QUAN'AN HIGH TECHNOLOGY DEVELOPMENT CO., LTD., y que está facultado para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de acuerdo con las Leyes de China".

- B) Por lo expuesto, no es necesario aportar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad solicitante debido a que el Artículo 65 del Código del Procedimiento Civil, establece que cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el Cónsul que lo autentica o ante quien se otorga, hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias.

- C) Por Consulado de Colombia en Beijing No. 2668 previa la confrontación correspondiente DA FE de que la firma que aparece en el documento es similar a la registrada allí por la señora TIAN LING Segundo Secretario del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de China y firmado por la Doctora JAIFA MEZHER EL KAREH Ministro Consejero Encargado de Funciones Consulares.

- D) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.

- Documento de Cesión, en donde consta la respectiva cesión de esta patente de Invención, la cual es realizada por los señores GUO, CHUNPING / GUO, XIAOYAN / GUO, XIAOPENG., a favor de la sociedad SHANXI QUAN'AN HIGH TECHNOLOGY DEVELOPMENT CO., LTD., quienes firman dicho documento.

Dicho documento se encuentra debidamente legalizado por:

- A) El Doctor TIAN HONG, quien como Notario en la Notaría Fangzheng de Beijing – República Popular de China, certifica que los señores GUO, CHUNPING /

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIFI – AIPPI

GUO, XIAOYAN / GUO, XIAOPENG., comparecieron en su Despacho y firmaron de su puño y letra en su presencia en el documento en lengua extranjera adjunto.

B) Por Consulado de Colombia en Beijing No. 2667 previa la confrontación correspondiente DA FE de que la firma que aparece en el documento es similar a la registrada allí por la señora TIAN LING Segundo Secretario del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de China y firmado por la Doctora JAIFA MEZHER EL KAREH Ministro Consejero Encargado de Funciones Consulares.

C) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.

Los documentos anteriores, por encontrarse en idioma Extranjero, cuentan con la respectiva traducción, la cual fue realizada por el Traductor e Intérprete Oficial SILVIO A. PUERTA P., según lo establece en la Resolución No. 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y Derecho.

D) El Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.

Con la documentación adjunta, doy cumplimiento dentro de término hábil a lo requerido por su digno Despacho, por lo que comedidamente solicito se continúe con el trámite normal de registro de la Patente de Invención que se enuncia en la referencia.

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.

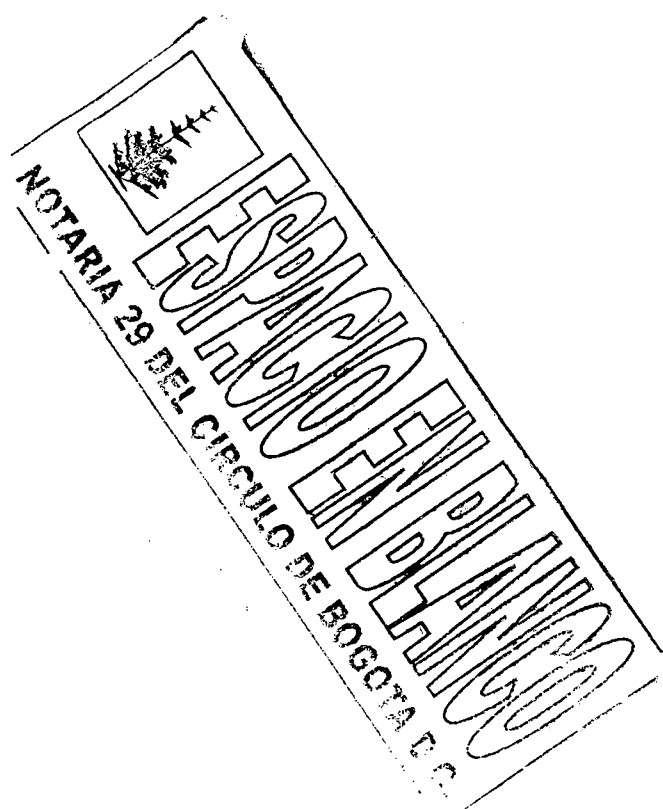


10278863-002 2/2 ④
哥伦比亚 C D E 002

公 证 书

中华人民共和国北京市方正公证处

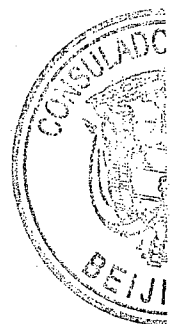




■ ■ ■ ■ ■

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe



50



公 证 书

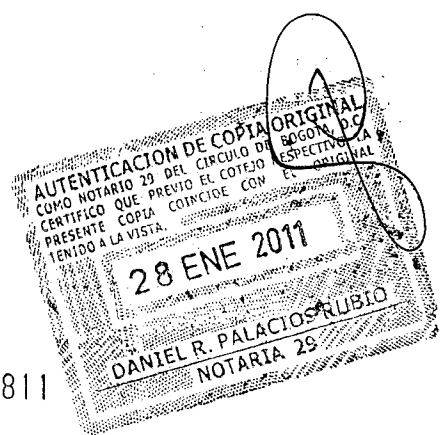
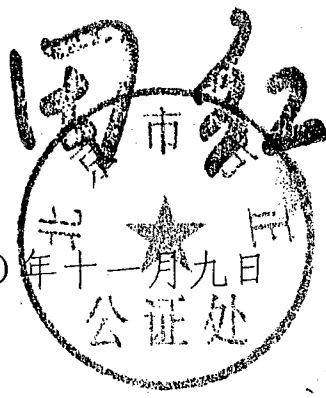
(2010)京方正外民证字第 50697 号

兹证明郭春平（男，一九五九年九月七日出生）于二〇一〇年十一月九日来到我处，在我的面前，在前面的外文文件上签名。

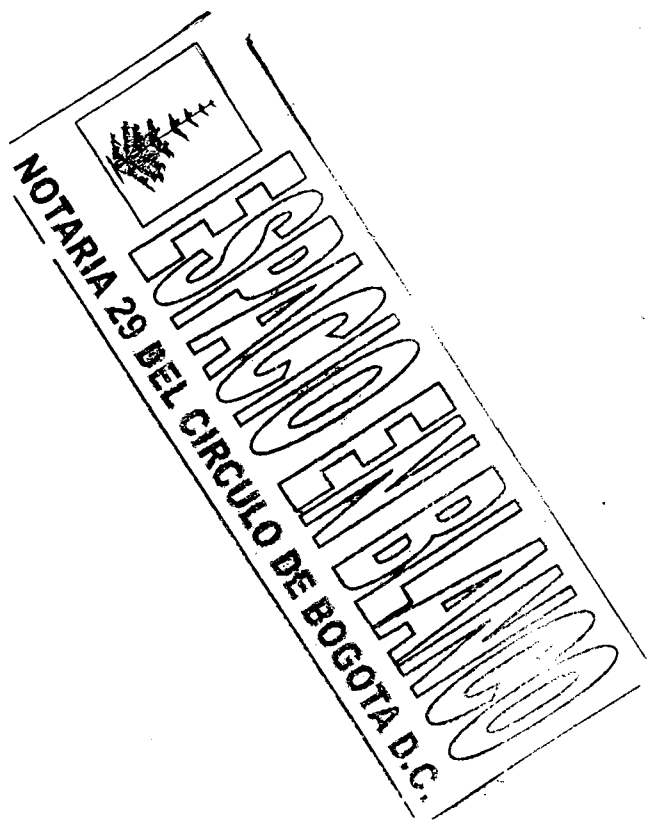
中华人民共和国北京市方正公证处

公证员

二〇一〇年十一月九日



1102777811



NOTARIAL CERTIFICATE

(Translation)

(2010) J.F.Z.W.M.Z.Zi, No. 50697

This is to certify that Guo Chunping (male, born on September 7, 1959) came to this Office on November 9, 2010 and signed his signature in my presence on the foreign language document attached hereto.

Notary: Tian Hong

Beijing Fangzheng Notary Public Office

The People's Republic of China

November 9, 2010



1102777812





NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2011 ENE 29 10:29
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

630279
Jaife Mezher
COTA FINA A PAZ QUE EN EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FUNCIONES INCORPORADAS

EL CONSULADO DE COLOMBIA EN BEIJING No. 2668
Prevía la confrontación correspondiente DA FE de que
la firma que aparece en este documento es similar a la
REGISTRADA aquí por la señora

TIAN LING

SEGUNDO SECRETARIO del Departamento Consular del
Ministerio de Relaciones Exteriores de China

BEIJING, 01 DE DICIEMBRE DE 2010

AUTENTICACION DE COPIA ORIGINAL
COMO NOTARIO 29 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CERTIFICO QUE PREVIO EL COTEJO RESPECTIVO, LA
PRESENTE COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA.
28 ENE 2011
DANIEL R. PALACIOS RUBIO
NOTARIA 29

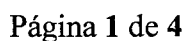
JAIFA MEZHER EL KAREH
Ministro Consejero Encargado
de Funciones Consulares
CONSULADO DE COLOMBIA
BEIJING
PAGADOS
IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL US\$ 10.00
PAGOS FONDO ROTATORIO US\$ 20.00
TOTAL PAGADO US\$ 30.00
(Treinta Dólares)



9

MDE – Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

PUERTAS
RETE OFICIAL - ING
30/08/96 Minjust



52

documentos, cancelar honorarios legales, aprobar usufructos, aceptar transacciones sobre acuerdos de marcas registradas con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir, y realizar todas las acciones necesarias ante cualquier autoridad administrativa para los efectos antes mencionados. En caso de que dichos procedimientos deban pasar a conocimiento judicial, los representantes legales quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante las autoridades competentes, con poder amplio para transar, someter a arbitraje, renunciar, interponer apelaciones y cualquier otra facultad especial necesaria.

Para tal efecto, solicito amablemente conferir a nuestros representantes personería suficiente, y éstos podrán ejercer las funciones en forma conjunta o independiente.

El presente poder de representación revoca y cancela cualquier otro poder de representación anterior otorgado por la Compañía en el territorio de la República de Colombia.

Dado y firmado hoy 9 de noviembre de 2010.

En: Beijing, China

Por: Guo Chunping

Firma: (Firmado)



Página 2 de 4

Silvio A. PUERTAS P.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL - INGLES
Resolución No. 0941 - 30/08/96 Minjusticia

Certificado Notarial

El suscrito Notario Público certifica que la firma precedente que dice Guo Chunping es auténtica, que el firmante es Representante Legal de Shanxi Quan'An High Technology Development Co., Ltd. y que está facultado para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de acuerdo con las leyes de China.

Todos los hechos anteriores son conocidos por el Notario Público al haber examinado los documentos respectivos, de los que el Notario Público da fe.

(Hoja anexa)

CERTIFICADO NOTARIAL

(Traducción)

(2010) J.F.Z.W.M.Z.Zi, No. 50697

Mediante la presente se certifica que Guo CHunping (hombre, nacido el 7 de septiembre de 1959) compareció en mi Despacho el 9 de noviembre de 2010 y firmó de su puño y letra en mi presencia en el documento en lengua extranjera adjunto.

Notario: Tian Hong

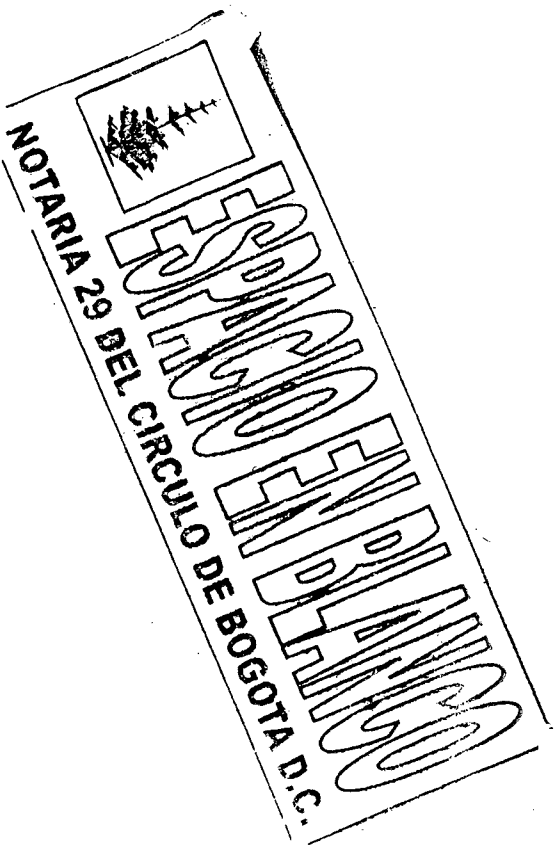
Notaría Fangzheng de Beijing

República Popular China

Noviembre 9 de 2010



Silvio A. PUERTAS P.
TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL - INGLES
Resolución No. 0941 - 30/08/96 Minjusticia



Sello en chino No. 5009100

Sello en español del Consulado de Colombia en Beijing, No. 2668, firmado y sellado por Jaifa Mazher El Kareh, Ministro Consejero Encargado de Funciones Consulares.

Este documento ha sido legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, República de Colombia.

Documento: **630279**

Fecha: Enero 3 de 2011

Traductor: **SILVIO ALEJANDRO PUERTAS PINO**

Resolución 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio del Interior y de Justicia



Silvio A. Puertas P.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL - INGLES
Resolución No. 0941 - 30/08/96 Minjusticia

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2011. ENE 28 JUN 8: 18

JEFE DE LEJALIZACIONES
BOGOTA D.C.

045883

Silvia Restrepo

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS.





10278863-001 1/2 ④

哥伦比亚 C D E 002

公 证 书

中华人民共和国北京市方正公证处

CESIÓN POR EL PRESENTE CONTRATO

Yo (nosotros), abajo firmado

1. GUO, CHUNPING
2. GUO, XIAOYAN
3. GUO, XIAOPENG.

Addressed at:

1-4-4, No. 79 WENMING NANJIE, JIEXIU
CITY, SHANXI 032000, CHINA

Declaro (amos) bajo juramento ser único(s)
y verdadero(s) inventor (s) de la patente:

**MÉTODO PARA APAGAR ANTES DE
ABRIR LA CUBIERTA Y LOS
MECANISMOS**

Expediente No. 10 121.938

Declaro (amos) así mismo que cedo (emos)
y transfiero (erimos) sin limitación a favor
de la sociedad:

**SHANXI QUAN'AN HIGH TECHNOLOGY
DEVELOPMENT CO.,LTD**

Constituida y existente de conformidad con
las leyes de China.

Domiciliada en **Shanxi, China.**

Todos los derechos inherentes a dicha
invención y que dicha Compañía queda
facultada para solicitar en su nombre la
correspondiente en la República de
Colombia.

ASSIGNMENT BY THIS AGREEMENT

I (we) the undersigned

1. GUO, CHUNPING
2. GUO, XIAOYAN
3. GUO, XIAOPENG.

Domiciliados en:

1-4-4, No. 79 WENMING NANJIE, JIEXIU
CITY, SHANXI 032000, CHINA

State(s) under oath to be sole and true
inventor(s) of the invention:

**MÉTODO PARA APAGAR ANTES DE
ABRIR LA CUBIERTA Y LOS
MECANISMOS**

Application No. 10 121.938

State as well that assign without
reservations or limitations in favour of the
company:

**SHANXI QUAN'AN HIGH TECHNOLOGY
DEVELOPMENT CO.,LTD**

A corporation constituted and existing in
conformity with the laws of China.

Domiciled in **Shanxi, China.**

All rights inherent to said invention and that
the above mentioned company hereby is
enabled to apply, in its name, for the
corresponding patent in the Republic of
Colombia.



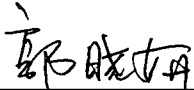
Dado y firmado hoy / Given and signed this 09/11/2010

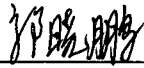
En/in Beijing china

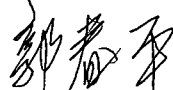
Firma

Signature


1. **GUO, CHUNPING**
Signature of the Assignor – C.C.
Firma del Cedente


2. **GUO, XIAOYAN**
Signature of the Assignor – C.C.
Firma del Cedente


3. **GUO, XIAOPENG**
Signature of the Assignor – C.C.
Firma del Cedente


(Name of legal representative of the company)
Signature of Assignee – C.C.
Firma del cesionario

公 证 书

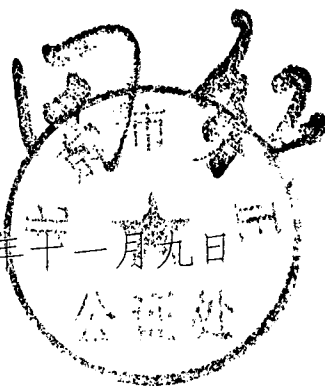
(2010)京方正外民证字第 50696 号

兹证明郭晓妍（女，一九八六年八月十一日出生）、郭晓鹏（男，一九八四年九月二日出生）、郭春平（男，一九五九年九月七日出生）于二〇一〇年十一月九日来到我处，在我的面前，在前面的外文文件上签名。

中华人民共和国北京市方正公证处

公证员

二〇一〇年十一月九日



NOTARIAL CERTIFICATE

(Translation)

(2010) J.F.Z.W.M.Z.Zi, No. 50696

This is to certify that Guo Xiaoyan (female, born on August 11, 1986), Guo Xiaopeng (male, born on September 2, 1984), and Guo Chunping (male, born on September 7, 1959) came to this Office on November 9, 2010 and signed their signatures in my presence on the foreign language document attached hereto.

Notary: Tian Hong

Beijing Fangzheng Notary Public Office

The People's Republic of China

November 9, 2010

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2011 ENE 10:29

JEFE DE LEGACIÓN
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

630279

CONFIRMA AGENCIA EN EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FUNCIONES INDICADAS

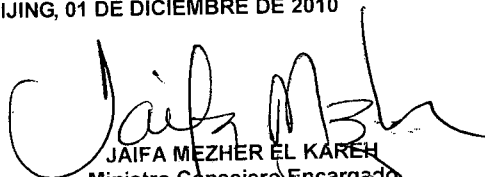


EL CONSULADO DE COLOMBIA EN BEIJING No. 2667
Prevía la confrontación correspondiente DA FE de que
la firma que aparece en este documento es similar a la
REGISTRADA aquí por la señora

TIAN LING

SEGUNDO SECRETARIO del Departamento Consular del
Ministerio de Relaciones Exteriores de China

BEIJING, 01 DE DICIEMBRE DE 2010


JAIFA MEZHER EL KAREM
Ministro Consejero Encargado
de Funciones Consulares

CONSULADO DE COLOMBIA
BEIJING

PAGADOS

IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	US\$ 10.00
DERECHOS FONDO ROTATORIO	US\$ 20.00
TOTAL PAGADO	US\$ 30.00
(Treinta Dólares)	

HOJA EN BLANCO



Traducción Oficial código: SHANXI-CESIÓNC de un documento escrito en inglés,
sellada por el suscrito Traductor Oficial, enero 21 de dos mil once, Bogotá, D.C.,
República de Colombia.

CESIÓN

Nosotros, los suscritos,

1. GUO, CHUNPING
2. GUO, XIAOYAN
3. GUO, XIAOPENG

Domiciliados en

1-4-4, No. 79 Wenming Nanjie, Jiexiu City, Shanxi 032000, China

Declaramos bajo juramento ser los únicos y verdaderos inventores del invento:

MÉTODO PARA APAGAR ANTES DE ABRIR LA CUBIERTA Y LOS
MECANISMOS

Solicitud No. 10 121.938

También declaramos que cedemos, sin reservas o limitaciones, a favor de

SHANXI QUAN'AN HIGH TECHNOLOGY DEVELOPMENT CO., LTD.

Una corporación constituida y existente de acuerdo con las leyes de China

Domiciliada en Shanxi, China

Todos los derechos inherentes a dicho invento y que dicha compañía tiene capacidad
para solicitar, a su nombre, la patente correspondiente en la República de Colombia.

Dado y firmado hoy 9 de noviembre de 2010

En Beijing, China

Firma:

1. GUO, CHUNPING, Firma del Cedente

2. GUO, XIAOYAN, Firma del Cedente

3. GUO, XIAOPENG, Firma del Cedente

(Firmado) Nombre del representante legal de la compañía, Firma del Cesionario

(Hoja anexa)

CERTIFICADO NOTARIAL

(Traducción)

(2010) J.F.Z.W.M.Z.Zi, No. 50696

Mediante la presente se certifica que Xiaoyan (mujer, nacida el 11 de agosto de 1986), Guo Xiaopeng (hombre, nacido el 2 de septiembre de 1984) y Guo Chunping (hombre, nacido el 7 de septiembre de 1959) comparecieron en mi Despacho el 9 de noviembre de 2010 y firmaron de su puño y letra en mi presencia en el documento en lengua extranjera adjunto.

Notario: Tian Hong

Notaría Fangzheng de Beijing

República Popular China

27

Noviembre 9 de 2010

Sello en chino No. 5009099

Sello en español del Consulado de Colombia en Beijing, No. 2667, firmado y sellado por Jaifa Mazher El Kareh, Ministro Consejero Encargado de Funciones Consulares.

Este documento ha sido legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, República de Colombia.

Documento: **630279**

Fecha: Enero 3 de 2011

Traductor: SILVIO ALEJANDRO PUERTAS PINO

Resolución 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio del Interior y de Justicia

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2011. ENE 28 11:18:18

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

045884
Silvio Rentería

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS.

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
DELGADO VILLEGAS JAIME EDUARDO
Apoderado(a) y/o Representante de
SHANXI QUIAN AN HIGH TECHNOLOGY DEVELOPMENT CO LTD

REFERENCIA	Radicación No.	10 121938
	Solicitud internacional	PCT/CN2009/000428
	Fecha inicio fase nacional	19/01/2011
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	13362
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

23 JUN 2011

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

jfernand